



Acta N°
21/25

Resolución N°
223

Sauce, 21 de julio de 2025

VISTO: la nota presentada por el Club Social Progreso solicitando apoyo económico.

CONSIDERANDO: que la nota presentada solicita apoyo económico en la adquisición de indumentaria y equipamiento a su equipo de Voleibol.

RESULTANDO: que la nota presentada solicita apoyo a una institución ubicada en el Municipio de Progreso, se niega el apoyo económico dado que no pertenece a la jurisdicción de Sauce.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Negar la solicitud de apoyo económico al Club Social Progreso.
- 2) Comuníquese la resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.



DRASTIN
DIAZ
DIAZ

CARLOS GONZALEZ
CONCEJAL

JUAN PABLO SANTOS
CONCEJAL

AUGUSTA SUAREZ
CONCEJAL

FLORENCIA GONZALEZ
CONCEJAL



Acta N°
21/25

Resolución N°
224

Sauce, 21 de julio de 2025

VISTO: la nota presentada por la docente Claudia Samudio del Espacio Cultural.

CONSIDERANDO: que en la nota presentada se solicita apoyo económico para la compra de una prensa plana como extra para el taller de arte integral, con un monto total de \$ 12.900.

RESULTANDO: debido a que el presupuesto de la anterior administración aun no se ha presentado en forma detallada, se resuelve apoyar con un 50% de la compra, siendo un total de \$ 6.450. Además se hará llegar la nota a la dirección de cultura de la Intendencia de Canelones.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Aprobar la donación por \$ 6.450 al *(Espacio Cultural)* para la compra de prensa plana.
- 2) Comuníquese la resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.



CARTEL CONCEJAL
CONCEJAL

JUAN PABLO SANTOS
CONCEJAL

Florencia Gonzalez
CONCEJAL



Acta N°

21/25

Resolución N°

225

Sauce, 21 de julio de 2025

VISTO: la solicitud realizada por las madres de Valentina Cardozo y Agustina Gonzalez.

CONSIDERANDO: que la nota presentada solicita apoyo económico por un total de \$ 78.000 para su presentación en el campeonato Panamericano de Gimnasia Artística a realizarse en Punta del Este.

RESULTANDO: debido a que el presupuesto de la anterior administración aún no se ha presentado en forma detallada, se resuelve no apoyar la solicitud realizada.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Negar la solicitud de apoyo económico para la participación en el campeonato Panamericano de Gimnasia Artística a las madres de Valentina Cardozo y Agustina Gonzalez.
- 2) Comuníquese la resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.



AGUSTINA GONZALEZ
ALEJANDRA GONZALEZ

Florencia Gonzalez
CONCEJAL

Alejandra Suarez
CONCEJAL

Carina Gonzalez
CONCEJAL

Juan Pablo Santos
CONCEJAL



Acta N°
21/25

Resolución N°
226

Sauce, 21 de julio de 2025

VISTO: la nota presentada por el Sr. Wilfredo Ruiz, en nombre de Diversiones Inflables.

CONSIDERANDO: que en la nota presentada se ofrece un presupuesto para la realización de un evento con juegos inflables gigantes en la ciudad de Sauce el día 16 de agosto de 2025, con motivo del día del niño, por un monto total de \$ 80.000 + IVA. Y una solicitud de un generador eléctrico de 50 kW para evitar discontinuidades del evento (no incluido en el presupuesto).

RESULTANDO: aprobar el presupuesto de \$ 80.000 + IVA para la realización de dicho evento y aprobar la contratación de un generador de 50 kW para el mismo. El presupuesto de generador será escogido en la próxima sesión ordinaria del 5 de agosto de 2025, eligiendo el de menor coste.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Aprobar la contratación de los servicios de Diversiones Inflables por \$ 80.000 + IVA y la contratación de un generador de 50 kW, cuyos presupuestos se presentarán en la sesión del 5 de agosto de 2025.
- 2) Comuníquese la resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.



Justín Canelones
Alcalde
Florencia González
CONCEJAL

Carlos Gutiérrez
CONCEJAL

Alejandro Suárez

Acta N°
21/25

Resolución N°
227



Sauce, 21 de julio de 2025

VISTO: que el próximo 16 de agosto de 2025 se realizará un evento con motivo del día de la niñez en el Parque Artigas.

RESULTANDO: I) que es necesario alquilar un generador eléctrico para dicho evento.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

R E S U E L V E:

- 1) AUTORIZAR la gestión de un procedimiento de compra abreviada para el alquiler de un generador eléctrico que será utilizado en el evento del día 16 de agosto de 2025 con motivo del día de la niñez.
- 2) Comunicar a Mesa Compras y a La Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Florencio González


Concejal Alejandro Suárez
Concejal
Municipio de Sauce


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Concejal

Acta N°

21/25

Resolución N°

228



Sauce, 21 de julio de 2025

VISTO: que el próximo 16 de agosto de 2025 se realizará un evento con motivo del día de la niñez en el Parque Artigas.

RESULTANDO: I) que es necesario la contratación de un servicio de recreación para dicho evento.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

R E S U E L V E:

1) AUTORIZAR la gestión de un procedimiento de compra abreviada para la contratación de un servicio de recreación para el día 16 de agosto de 2025 con motivo del día de la niñez.

2) Comunicar a Mesa Compras y a La Secretaría de Descentralización y Participación.

3) Incorpórese al libro de resoluciones.

Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce

Concejal

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Concejal



Acta N°
21/25

Resolución N°
229

Municipio de Sauce

Sauce, 21 de julio de 2025

VISTO: la nota presentada por el grupo Scout 251 "Descubridores de Sauce".

RESULTANDO: que para la institución es necesario contar con este apoyo económico.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar al grupo Boy Scout 251.
- 2) que el presupuesto restante de la anterior administración no es aún claro, no se puede optar por otorgar el monto total. Se otorga \$ 7.000.
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 de TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administración del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece,
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expresado, a lo previsto en las normas citadas, a los previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio del Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

R E S U E L V E:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 7.000 (Siete mil, Pesos uruguayos) para la colaborar con el grupo Boy Scout 251 para realizar el transporte de sus integrantes al campamento de invierno.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido al Sr. Lucas Fuentes CI: 5.073.725-5 en representación del grupo Boy Scout, renglón N° 5559, Acciones Tendientes a la Agenda Cultural, Literal D.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, dentro de los 60 días contados a partir del último día del mes en que se recibieron los fondos o valores.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.